

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21565 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 552, 553 y 554 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 493/2021, con nif 1808742120210008451, por auto de fecha 9 de abril de 2021 se ha declarado en concurso, que tiene carácter de voluntario, consecutivo y abreviado al deudor David Aguilar Muñoz, con nif. 75135923Y, con domicilio en calle Gaona, 10 - 1ª - 18014 Granada, donde tiene su centro de principales intereses.

2º.- Que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 256 del citado texto. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Carlos Miguel Romero Gómez, nif 75135923Y con domicilio en calle Periodista Manuel Santaella, 5, bajo E -Granada-, de profesión abogado, dirección de correo electrónico: carlosm@carlosabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 27 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Manuel Obregón Zamorano.

ID: A210026939-1